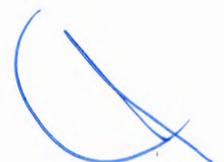


**ACUERDO No. 14-CNR/2024.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número ocho: Informes de inversiones correspondiente al 30 de noviembre y 31 de diciembre de 2023**; de la sesión ordinaria número dos, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del diecisiete de enero de dos mil veinticuatro; punto expuesto por el jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Francisco Ángel Sorto Rivas; y,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el artículo 2 de la Ley AFI establece que: “quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley todas las Dependencias Centralizadas y Descentralizadas del Gobierno de la República, las Instituciones y Empresas Estatales de carácter autónomo, inclusive la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; y las entidades e instituciones que se costeen con fondos públicos o que reciban subvención o subsidio del Estado”.
- II. Que el CNR, al estar sujeta a la Ley AFI, debe aplicar las reglas de gestión financiera definidas por el Ministerio de Hacienda en materia de colocación de depósitos e inversiones.
- III. Que el artículo 9 de los referidos lineamientos, establece “que la máxima autoridad de la institución deberá informar mensualmente a la Junta Directiva de la Institución Pública sobre la situación de sus depósitos.
- IV. Que según acuerdo 260-CNR/2023, del 22 de noviembre de 2023, ya se revisó la cartera de depósitos de los meses de septiembre y octubre de 2023, particularmente las inversiones en depósitos a plazo.
- V. Que los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones emitidos por el Ministerio de Hacienda (MH) recogen reglas prudenciales sobre la concentración de depósitos en el sistema financiero, además de definir qué entidades son elegibles para efectuar depósitos y establece cuánto puede depositarse en cada una de ellas, en función del patrimonio de las respectivas entidades financieras y la estructura de depósitos e inversiones de las entidades públicas; además, señalan las tasas de interés que se pueden pactar, a partir de la publicación de tasas publicadas semanalmente por el Banco Central de Reservas (BCR). Además de señalar el tipo de instrumentos de deuda en que pueden invertirse las disponibilidades institucionales.
- VI. Que a partir de abril de 2021 se flexibilizaron las referidas normas de concentración de depósitos para “fortalecer la liquidez del Banco Hipotecario S.A. y Banco de Fomento Agropecuario, a fin que éstos dispongan de mayor margen para el cumplimiento de sus objetivos legales y para el apoyo a las políticas públicas sectoriales”.
- VII. Que la UFI da seguimiento diario a los ingresos, como base para la gestión de depósitos, tal como aparece a continuación, utilizando para ello indicadores de control sobre las variaciones entre los ingresos percibidos versus los presupuestados, como se aprecia más adelante, advirtiéndose que estos excedieron US\$9.2 millones lo presupuestado:



INGRESOS MENSUALES 2023 (CIFRAS EN MILES)

Meses\Detalles	Presupuesto	Real	Grado ejecución	Diferencia
Enero	\$5,113.4	\$5,195.4	101.6%	\$81.9
Febrero	\$5,271.4	\$5,651.6	107.2%	\$380.2
Marzo	\$5,225.6	\$6,922.8	132.5%	\$1,697.2
Abril	\$4,232.2	\$4,562.6	107.8%	\$330.4
Mayo	\$5,033.0	\$6,084.7	120.9%	\$1,051.6
Junio	\$4,937.6	\$6,287.2	127.3%	\$1,349.6
Julio	\$5,343.3	\$6,084.4	113.9%	\$741.1
Agosto	\$4,505.8	\$5,541.2	123.0%	\$1,035.4
Septiembre	\$4,876.4	\$5,669.4	116.3%	\$792.9
Octubre	\$5,339.7	\$6,101.7	114.3%	\$762.0
Noviembre	\$4,850.4	\$5,831.7	120.2%	\$981.3
Diciembre	\$4,584.9	\$4,958.4	108.1%	\$373.6
Total	\$59,313.8	\$68,891.2	116.1%	\$9,203.8

- VIII. Que el ciclo de tesorería considera el pago de proveedores, personal y la atención del servicio de la deuda para identificar holgaras de liquidez que puedan ser invertidas en depósitos a plazo, a fin de generar ingresos no de operación.
- IX. Que el grado de ejecución del gasto institucional, durante el 2023 fue del 87.1%, como se aprecia más adelante:

EJECUCIÓN DEL GASTO (CIFRAS EN MILES)  
Acumulado enero - diciembre 2023

RUBROS	Presupuesto	Ejecutado	% Ejecución
51	\$36,880.6	\$36,688.0	99.5%
54	\$10,448.5	\$7,126.4	68.2%
55	\$3,700.5	\$3,138.0	84.8%
56	\$17.8	\$17.0	95.6%
61	\$9,558.4	\$4,670.3	48.9%
71	\$9,152.7	\$9,152.7	100.0%
TOTAL	\$69,758.6	\$60,792.4	87.1%

- X. Que durante el mes de noviembre de 2023 no se registraron cambios en los saldos de depósitos a plazo, manteniéndose en US\$24.5 millones; sin embargo, durante el mes de diciembre fue necesario cancelar dos certificados (US\$2.5 millones en total) para el pago del préstamo AA1000004, suscrito ese mismo mes y año con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. (BH), cancelar aguinaldos, vacaciones, bonificaciones y subsidio de almuerzo para el personal; remesar anticipadamente el superávit proyectado para el 2023, por US\$2.2 millones a solicitud del Ministerio de Hacienda y según acuerdo 286-CNR/2023; así como para efectuar una inversión en LETES serie BB-5 -por invitación del Ministerio de Hacienda- el 19 de diciembre por US\$2.0 millones según acuerdo del Consejo Directivo n° 287-CNR/2023, del 13 de diciembre del año pasado. El detalle de los dos títulos cancelados se presenta a continuación:

CANCELACIÓN DE DEPÓSITOS A PLAZO EN DICIEMBRE 2023 (CIFRAS EN MILES)

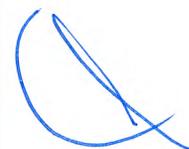
INSTITUCIÓN	CÓDIGO	FECHA CANCELACIÓN	MONTO
BANCO HIPOTECARIO	20800147968	17/12/2023	\$1,000.0
BANCO HIPOTECARIO	20800142883	20/12/2023	\$1,500.0
TOTAL			\$2,500.0

- XI. Que al cerrar el mes de diciembre 2023, se disponía de US\$31.7 millones de depósitos bancarios, concentrándose la mayor parte de éstos en el Banco Hipotecario (US\$17.3 millones).

DISTRIBUCIÓN DE DEPÓSITOS BANCARIOS AL 31 DE DICIEMBRE 2023 (CIFRAS EN MILES)

INSTITUCIONES BANCARIAS	DEPÓSITOS DE AHORRO	DEPÓSITOS A PLAZO	DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE	SALDO DISPONIBLE
PROMÉRICA	\$0.0	\$800.0	\$385.6	\$1,185.6
B. F. A.	\$0.0	\$3,750.0	\$141.5	\$3,891.5
BANCO CUSCATLÁN	\$0.0	\$800.0	\$482.4	\$1,282.4
HIPOTECARIO	\$0.0	\$12,950.0	\$4,360.0	\$17,310.0
DAVIVIENDA SALVADOREÑO	\$0.0	\$0.0	\$360.8	\$360.8
AMÉRICA CENTRAL	\$0.0	\$350.0	\$440.8	\$790.8
BANCO ATLÁNTIDA	\$0.0	\$650.0	\$195.9	\$845.9
BANCO AGRÍCOLA	\$58.7	\$400.0	\$2,867.5	\$3,326.2
BANCO INDUSTRIAL	\$0.0	\$0.0	\$193.2	\$193.2
BANCO AZUL	\$0.0	\$900.0	\$192.9	\$1,092.9
PRIMER BCO. DE LOS TRAB.	\$0.0	\$300.0	\$0.0	\$300.0
MULTIINVER. MI BANCO	\$0.0	\$1,100.0	\$0.0	\$1,100.0
TOTAL GENERAL	\$58.7	\$22,000.0	\$9,620.5	\$31,679.3

- XII. Que del total de depósitos registrados a diciembre, US\$22 millones eran depósitos a plazo; de los cuales el 75.9% estaban en bancos estatales -Banco de Fomento Agropecuario y Banco Hipotecario- (US\$16.7 millones).
- XIII. Que dicho nivel de concentración de depósitos institucionales ha sido habilitado mediante una reforma, por parte del MH en abril de 2021, de los referidos lineamientos.
- XIV. Que para efectos de control de las inversiones de las Reservas Laborales (RL), se han identificado los activos financieros que las respaldan, incluyendo depósitos a plazo; sin que esto signifique que constituyen un patrimonio autónomo de los activos del CNR.
- XV. Que los activos que respaldan las RL constituidos por certificados de depósitos a plazo, suman US\$7,050 miles; mientras que el resto de títulos, que suman US\$14,950 miles, son parte de los activos relacionados con las operaciones financieras cotidianas del CNR.
- XVI. Que del total de depósitos a plazo de la RL, a diciembre de 2023 (13 certificados en total); US\$3,150 miles estaban a 30 días; US\$1.6 millón a 90 días y; US\$2.3 millones a 150 días, para un plazo promedio ponderado de 83 días.



DEPÓSITOS A PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE 2023, SEGÚN PLAZO DE VENCIMIENTO (RL) (CIFRAS EN MILES)

PLAZO	N° Certificados	MONTOS	%
30	6	\$3,150.0	44.7%
90	3	\$1,600.0	22.7%
150	4	\$2,300.0	32.6%
83	13	\$7,050.0	100.0%

- XVII. Que del resto de depósitos a plazo del CNR (32 certificados en total); US\$10,250 miles estaban a 30 días; US\$3,450 miles a 90 días; US\$750.0 miles a 120 días; US\$2.9 millones a 150 días y; US\$1.0 millón a 180 días para un plazo promedio ponderado de 85 días.

DEPÓSITOS A PLAZO AL DICIEMBRE 2023, SEGÚN PLAZO DE VENCIMIENTO (CIFRAS EN MILES)

PLAZO	N° Certificados	MONTOS	%
30	16	\$6,650.0	44.5%
90	5	\$3,050.0	20.4%
120	3	\$1,050.0	7.0%
150	5	\$2,900.0	19.4%
180	3	\$1,300.0	8.7%
85	32	\$14,950.0	100.0%

- XVIII. Que la tasa de interés promedio ponderada de la cartera de depósitos para la RL, a diciembre fue de 4.76%.

DEPÓSITOS A PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE 2023, SEGÚN TASA DE INTERÉS

N° Clases	N° Certificados	Rango de Clases	
		Límite inferior	Límite superior
1	4	3.31%	3.92%
2	2	3.92%	4.52%
3	2	4.52%	5.13%
4	1	5.13%	5.73%
5	4	5.73%	6.34%
	13	PROMEDIO	4.76%

- XIX. Que la tasa de interés promedio ponderada del resto de la cartera de depósitos del CNR, a diciembre fue de 4.90%.

DEPÓSITOS A PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE 2023, SEGÚN TASA DE INTERÉS

N° Clases	N° Certificados	Rango de Clases	
		Límite inferior	Límite superior
1	8	3.31%	3.96%
2	9	3.96%	4.61%
3	6	4.61%	5.26%
4	3	5.26%	5.91%
5	6	5.91%	6.56%
	32	PROMEDIO	4.90%

- XX. Que el valor acumulado de los depósitos a plazo se recuperaron después de alcanzar su nivel más bajo en mayo 2020, cuando se utilizaron para suplir la caída de ingresos por el cierre de la economía producto de la pandemia del COVID-19.



EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS A PLAZO 2020-2023



- XXI. Que la inversión en LETES BB-5 se realizó con el apoyo de Valores Banagrícola, S.A. de C.V.; casa corredora de Bolsa con la cual se firmó un contrato al amparo del acuerdo 287-CNR/2023, donde se designó al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo, independientemente, para que firmaran contratos de correduría para hacer este tipo de inversiones en la BVES y para la custodia de inversiones correspondientes en CEDEVAL.
- XXII. Que la inversión se hizo a descuento puro, con vencimiento a 348 días, con calendario de 30/360 días y se pagaron comisiones por US\$6,322.84 (US\$1,264.57 a la Bolsa y US\$5,058.27 a la casa corredora).
- XXIII. Que el rendimiento esperado, sin considerar el pago de las comisiones antes mencionadas, sería de 7.87%, tomando en cuenta que se recibirán US\$147,719.38 de intereses al vencer las LETES el 7 de diciembre de 2024.

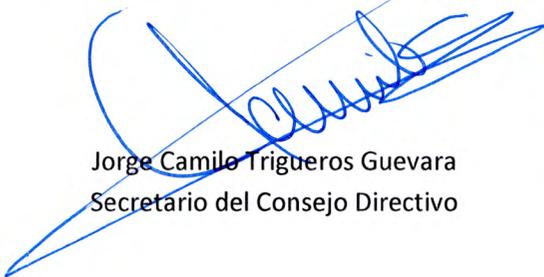
Por tanto, el expositor solicita al Consejo Directivo: darse por enterado sobre la gestión de depósitos institucionales durante noviembre y diciembre de 2023 (en general); y de la inversión en depósitos a plazo y LETES (en particular).

Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad con los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones y lo expuesto:



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

**ACUERDA: I) Darse por enterado** sobre la gestión de depósitos institucionales durante noviembre y diciembre de 2023 (en general); y de la inversión en depósitos a plazo y LETES (en particular). **II) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.

  
Jorge Camilo Trigueros Guevara  
Secretario del Consejo Directivo

